



# FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO  
 UNIDAD EJECUTORA 304  
 OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO  
 23 MAY 2024  
 07F  
 EXPEDIENTE N° 6197  
 HORA: 14:59 FIRMA: *[Signature]*  
 (SELLO)

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL**  
**YUNGUYO**

**N° 005106**

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO: *Solicito pago de subsidio por luto y sepelio.*

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE: *Sr. Director de la UGEL-Yunguyo*

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural:  
 Apellido Paterno: *Mamani* Apellido Materno: *Luna* Nombres: *Yaneth*  
 Persona Jurídica:  
 Razón Social:   
 Tipo de Documento:  
 DNI: *02444118* RUC:  C.E.

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VÍA: Avenida:  Jirón:  Calle:  Pasaje:  Carretera:  Prolongación:   
 Nombre de la vía: *Intihwara*  
 N° de Inmueble:  Block:  Interior:  Piso:  Mz:  Lote:  Km:  Sector:   
 Tipo de Zona:  
 Urbanización:  Pueblo Joven:  Unidad Vecinal:  Conjunto Habitacional:  Asentamiento Humano:   
 Cooperativa:  Residencial:  Zona Industrial:  Centro Poblado:  Caserío:   
 Asociación:  Grupo:  Fundo:  Otros (especificar):   
 Nombre de zona: *Yunguyo*  
 Referencia: *Circunvalación con Huascar*  
 Departamento: *Puno* Provincia: *Yunguyo* Distrito: *Yunguyo*  
 Teléfonos: *950312662* Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico: *Yamaluzo15@gmail.com.*

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con caracter de DECLARACION JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO: *Que, en mi condición de docente nombrada de su jurisdicción, SOLICITO a su despacho reconocirme y pagarme los subsidios por luto y sepelio que me corresponde por Fallecimiento de mi madre que en vida fue JUANA LUNA MAMANI, ya que la recurrente es docente nombrada en la Institución Educativa N° 71006 "Centro Base" de Yunguyo, lo que acredito con mi resolución. Que, en fecha 08 de Mayo del 2024 Falleció mi madre JUANA LUNA MAMANI como puede verse en el ACTA de DEFUNCIÓN que adjunto. Que, el art. 62 de la ley N° 29944 dispone que el profesor tiene derecho a Subsidio por luto y Sepelio al Fallecer su cónyuge o conviviente reconocido judicialmente, padres o hijos. Por lo que al haber Fallecido mi madre me corresponde dicho subsidio. Por las razones expuestas, es que solicito a su Despacho proceder al reconocimiento de mi derecho a percibir subsidios por luto y Sepelio por el Fallecimiento de mi madre en mención.*

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

1. Copia de DNI
2. Copia de mi Resolución de nombramiento
3. Acta de defunción de mi madre.
4. Partida de nacimiento de la recurrente
5. Copia de última boleta de pago
6. DNI de mi madre.

LUGAR Y FECHA

*[Signature]*  
 FIRMA DEL USUARIO





INTERESADO

## Resolución Directoral N° 0156 -2024

YUNGUYO, 17 FEB 2024

Visto, Los resultados de la publicación de ganadores del concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y la verificación de documentos de los citados postulantes ganadores.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17° de la referida Ley, establece que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público. Se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial.

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, la Vigésima Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la referida Ley, incorporada mediante la Ley N.° 30747, "Ley que modifica la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, para autorizar al Ministerio de Educación la convocatoria anual para el concurso público de ingreso a la Carrera Magisterial entre los años 2018 y 2022"; quedando en suspenso durante dicho plazo la periodicidad a que se hace referencia en el artículo 19° de la Ley N.° 29944;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 081-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 006-2023-MINEDU, N.° 015-2023-MINEDU, N.° 028-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

Que, con Resolución Viceministerial N.° 082-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 164-2022-MINEDU, N.° 005-2023-MINEDU, N.° 016-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se convoca al Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y se aprueba el respectivo cronograma;

Que, el numeral 5.6.14.1 del documento normativo establece que las UGEL emiten las respectivas resoluciones de nombramiento en la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dentro del plazo establecido en el cronograma y son responsables de entregar a los postulantes ganadores sus respectivas resoluciones de nombramiento.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Gestión Institucional, y lo actuado por el Área de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la UGEL Yunguyo y;

De conformidad con la Ley N.° 31953, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N.° 28044, Ley General de Educación, Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N.° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N.° 081-2022-MINEDU y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.



REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

ACTA DE DEFUNCIÓN

FECHA/HORA DE FALLECIMIENTO 8 DE MAYO DE 2024 / 01:00 hrs.  
 LOCALIDAD PUNO / SAN ROMAN / JULIACA (20 09 01 000)  
 LUGAR DE OCURRENCIA DOMICILIO JR. CESAR VALLEJO BI 14

DATOS	FALLECIDO
Prenombres	JUANA
Primer Apellido	LUNA
Segundo Apellido	MAMANI
Documento de Identidad	DNI/LE 02426338
Edad	70 AÑOS
Nacionalidad	PERUANA
Lugar de Nacimiento	PUNO / HUANCANE / ROSASPATA (20 05 07 000)
Padre	
Madre	

FECHA DE REGISTRO 20 DE MAYO DE 2024  
 OFICINA REGISTRAL PUNO / SAN ROMAN / JULIACA (20 09 01 000)  
 DECLARANTE MARTHA FELICITAS MAMANI LUNA  
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI/LE 02438469  
 REGISTRADOR CIVIL HUANCA LAYME, SILVIA BEATRIZ  
 DNI 41797460  
 OBSERVACIONES

CERTIFICO: QUE ESTA COPIA FOTOSTÁTICA ES IDENTICA AL ORIGINAL, EL CUAL HE TENIDO A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.

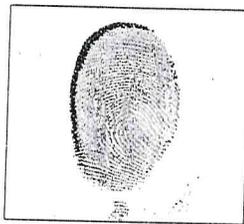
12 1 MAY 2024



JULIACA, ALBERTO QUINTANILLA CHACON NOTARIO DE SAN ROMAN JULIACA

*[Handwritten signature]*  
 \_\_\_\_\_  
 Firma del Declarante

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN  
 DISTRITO JULIACA  
*[Handwritten signature]*  
 Silvia B. Huanca Layme  
 REGISTRADOR CIVIL  
 DNI 41797460  
 \_\_\_\_\_  
 Firma del Registrador



Impresión dactilar



Impresión dactilar



5001457276



38

Partida Número 238  
Nombre Yareth Mamani Luna  
Fecha: 30 de Enero de 1976

07-18

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL - LIBRO DE NACIMIENTOS (PRINCIPAL)

PARTIDA N° Docientos treinta y ocho  
Hoy a las diez horas y cuarenta y cinco minutos  
del día trece de Febrero de mil  
novecientos setenta y seis, se presentó en esta Oficina de Registro del Estado  
Civil y Estadística del Concejo Provincial de San Román - Perú  
Don Josue Mamani Cintaya  
de veintidós años, natural  
de Pucallpa - Huancayo, de ocupación Mecánico automotores  
domiciliado en el jirón Valentina N° 146,  
identificado con libreta electoral 5674550  
y manifestó un a miya nacida el día treinta  
de Enero de mil novecientos setenta y seis  
a las ocho horas  
llamada Yareth Mamani Luna  
en Juliaca, Jirón Valentina 146  
hija de don declarante  
de \_\_\_\_\_ años, de ocupación \_\_\_\_\_  
natural de \_\_\_\_\_  
y de doña Juana Luna Mamani  
de veintidós años, de ocupación labores de su casa  
natural de Pucallpa - Huancayo.

En fé de lo cual suscriben:

[Signature]  
EL DECLARANTE



[Signature]  
Jefe de los Registros Civiles  
[Signature]  
de Registros de Estado Civil y Estadísticas



[Signature]  
EL ALCALDE  
[Signature]  
ALCALDE

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN**  
**JULIACA**

**OFICINA DE REGISTROS DEL ESTADO CIVIL**  
el que suscribe CERTIFICA que la presente es copia fiel del original  
que se encuentra en el archivo de la Oficina de Registros del estado  
Civil de esta Municipalidad

**13 FEB 2024**

Juliaca, .....

Municipalidad Provincial de San Román  
Distrito de Juliaca

[Signature]  
**Eulogio Hallas Quispe**  
REGISTRADOR CIVIL  
DNI. 02370514





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónPUNO  
UGEL YUNGUYO  
RUC 20406267190CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL  
1002444118-275001

## BOLETA DE PAGO

MAYO - 2024

## DATOS PERSONALES

TIPO DE PLANILLA ACTIVO

<b>APELLIDOS</b> MAMANI LUNA	<b>NOMBRES</b> YANETH	<b>D.N.I</b> 02444118
<b>CENTRO DE TRABAJO</b> 71006	<b>CARGO</b> PROFESOR	<b>TIPO SERVIDOR</b> Docente Nombrado
<b>RÉGIMEN LABORAL</b> Ley Nro 29944	<b>VÍNCULO LABORAL</b> INGRESO:01/03/2024 TÉRMINO:	<b>ENTIDAD BANCARIA</b> BCO. NACION
<b>LEYENDA PERMANENTE</b> NOMBRAMIENTO 2024	<b>DOC. DE REFERENCIA</b> RD0156-2024	<b>RÉGIMEN PENSIONARIO</b> AFP - Habitat
<b>JORNADA LABORAL</b> 30	<b>DÍAS/MENSUAL</b> 30	<b>ESCALA MAGISTERIAL</b> Escala 1
<b>SITUACIÓN</b> Habilitado	<b>NIVEL EDUCATIVO</b> EBR Nivel Primaria	<b>CÓDIGO PLAZA NEXUS</b> 1131413316P8
<b>DÍAS DE INASISTENCIA</b> 0	<b>TARDANZA (HH:MM)</b> 00:00	<b>DÍAS DE LICENCIA</b> 0
<b>CÓDIGO MODULAR IE</b> 0243907		

## INGRESOS

## DESCUENTOS

CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
RIM_Ley 29944	S/ 3,100.50	D.L. 25897 AFP	S/ 265.42
asgfro_lrm	S/ 100.00		

TOTAL INGRESOS

S/ 3,200.50

TOTAL DESCUENTOS

S/ 265.42

La presentación de la boleta de pago electrónica  
puede ser verificada a través de la lectura del  
código QR.

TOTAL LÍQUIDO

S/ 2,935.08

AFECTO A CARGAS SOCIALES

S/ 2,015.33

## MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: [www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y  
compromiso con el medio ambiente.

